



ADDENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA S.A. DE C.V. (INGETISA).

Nosotros, **MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1959-03287, RTN número 08011959032876 y actuando en su condición de Presidenta Ejecutiva del **BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)**, entidad creada originalmente como FONDO NACIONAL PARA LA PRODUCCION y LA VIVIENDA (FONAPROVI), según decreto No. 53-97, de fecha ocho (08) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el treinta (30) de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997) y transformado mediante Decreto Legislativo No.6-2005, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil cinco (2005) que contiene la Ley del "BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA" identificado también con la sigla BANHPROVI, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30659, el uno (1) de abril del año dos mil cinco (2005) y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de enero del año dos mil catorce (2014), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33431, el veinte (20) de mayo del año dos mil catorce (2014); dicho decreto fue rectificado a Decreto Legislativo No. 358-2013, mediante Fe de Errata publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33530, el doce (12) de septiembre del año dos mil catorce (2014); acredita su representación, mediante Certificación del Acuerdo No. 28-2018 por nombramiento hecho por el Presidente de la República, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y conforme al artículo 28 numeral 2, de la Ley constitutiva del BANHPROVI, en donde constan facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente, denominado en adelante como "EL BANHPROVI" y **LILLIAM MARGOT MARTINEZ ARTICA**, mayor de edad, casada, Ingeniero Civil, hondureña y en tránsito por esta Ciudad, con tarjeta de identidad número 1501-1956-0023, RTN número 1501195600231 y actuando en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Ingeniería Total Integrada S.A. de C.V. (INGETISA), Sociedad constituida en Escritura Pública número Cincuenta y Seis (56), autorizada ante los oficios del Notario Rafael Emiliano Verdial Romero, en fecha diecinueve (19) de julio de dos mil doce (2012), la cual se encuentra inscrita bajo el número cuarenta y siete (47) del Tomo setecientos veintitrés (723) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Centro Asociado al Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés; reformada en Escritura Pública número sesenta y uno (61), autorizada ante los oficios del Notario Rafael Emiliano Verdial Romero, en fecha siete (7) de agosto de dos mil doce (2012), la cual se encuentra inscrita bajo el número a del ochenta y uno (81) del Tomo setecientos veinticinco (725) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Centro Asociado al Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés; siendo nuevamente reformada mediante

MFR






Escritura Pública número setenta y nueve (79), autorizada ante los oficios del Notario Rafael Emiliano Verdial Romero, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil doce (2012), la cual se encuentra inscrita bajo el número cincuenta y seis (56) del Tomo setecientos treinta y uno (731) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés, Centro Asociado al Registro Mercantil de San Pedro Sula, Cortés; quien acredita su representación mediante Escritura Pública de Poder General de Administración número (80), autorizada por el Notario público Rafael Emiliano Verdial Romero en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil doce (2012), debidamente inscrito bajo el número cincuenta y siete (57) del Tomo setecientos treinta y uno (731) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés; en donde consta que posee las facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y contratos, así se describe en él, quien en adelante y para efectos de ese Contrato, se denominará “**EL CONTRATISTA**”, ambas partes manifiestan encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y legales, y libre y espontáneamente declaran, que han convenido en firmar el presente **ADDENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA S.A. DE C.V. (INGETISA)**, el cual de mutuo acuerdo estipulan las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Que en fecha siete (07) de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se celebró entre el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) y la Empresa INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA, S.A. DE C.V. (INGETISA), un CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA, con el objeto de conocer el valor de mercado de veinticuatro (24) inmuebles o terrenos cedidos a su favor, que sirva de precio base para medir la relación préstamo y así mitigar el riesgo crediticio; lo anterior como producto de la Adjudicación del proceso de contratación de los servicios de una consultoría para evaluar veinticuatro (24) propiedades en garantía (hipotecaria) que respaldan las líneas de crédito las siguientes Microfinancieras: Centro para el Desarrollo Comunitario (CDC), Asociación de Desarrollo Triunfeña (ADETRIUNF) y Asociación para el Desarrollo Empresarial (ADEMIC); adjudicada mediante Resolución No. CLC-47-13/2019, de fecha treinta (30) de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Licitaciones y Compras de **EL BANHPROVI.**- **SEGUNDO:** Que mediante nota de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019), **EL CONTRATISTA** indicó un reajuste en los costos estipulados en el Contrato Privado de Prestación de Servicios de Consultoría que según los inmuebles cotizados solo como terreno, en campo existen ya construcciones o edificaciones como ser vivienda, gasolineras, bodega para maquilas, detallado en el Anexo I, el cual forma parte integral de este Addendum.- **TERCERO:** En consecuencia, en sesión del Comité de Licitaciones y Compras de **EL BANHPROVI**, de fecha once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019), Resuelve: Aprobar la modificación al **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA**



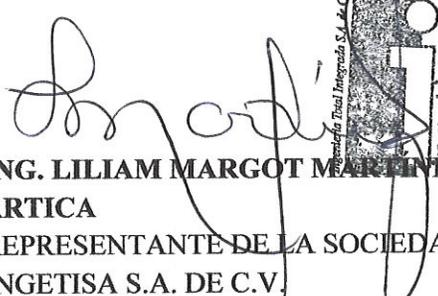
 Ingetisa



PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA S.A. DE C.V. (INGETISA), referente a la elaboración de avalúos de veinticuatro (24) activos por un valor de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L64,500.00)**, monto que representa un veinticuatro punto ochenta por ciento (24.80%) sobre el monto inicial contratado, por haber realizado trabajos de avalúos adicionales fuera del Contrato, haciendo un total de Contrato de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L324,514.81)**.- **CUARTO:** Ambas partes manifiestan que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, asimismo que el valor de la modificación no excede del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del Contrato; por este acto y de común acuerdo, **CONVIENEN REFORMAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA S.A. DE C.V. (INGETISA)**, referente al **“MONTO DEL CONTRATO”** por el valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L324,514.81)**.- Asimismo, manifiestan que quedan como válidas y vigentes las demás cláusulas y condiciones del Contrato suscrito en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).- Ambas partes declaramos estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas y nos comprometemos al fiel cumplimiento de las mismas, en fe de lo cual firmamos el presente **ADDENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR PROPIEDADES EN GARANTÍA ENTRE EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI) Y LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL INTEGRADA S.A. DE C.V. (INGETISA)**, en dos ejemplares de un mismo texto, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


LIC. MATRA ROXANA LUISA FALCK REYES
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 BANHPROVI




ING. LILIAM MARGOT MARTÍNEZ ARTICA
 REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD
 INGETISA S.A. DE C.V.



Adjunto: Anexo I

ANEXO I

1. Inmueble de CDC: identificado lote B sitio Carranza u Oropel ubicado en Aldea Jacaleapa EM. Testimonio 395 del 19 de febrero 2017 5,020.42 Mts. Equivalente a 7,15244 Vras que se cotizó a L12,000.00 solo por terreno según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número uno) en el cual existen 4 bodegas de maquila, se detalla:

BANHPROVI	INGETISA	UBICACIÓN DE ACTIVO	TESTIMONIO	DEPARTAMENTO	PROPIETARIO	AREA	PRECIO AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
1	1	INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE B Ubicado en SITIO CARRANZA U OROPEL UBICADO EN ALDEA JACALEAPA EM. KENNEDY	TESTIMONIO 395 DEL 19 DE FEBRERO 2017	FRANCISCO	COC / BANHPROVI	7,200.57	L. 12,000.00	
	1.2		BODEGA AREA	FRANCISCO	COC / BANHPROVI	1,724.24	L. 5,000.00	
	1.3	MAQUILA 21 PANADERIA	BODEGA AREA	FRANCISCO MORARAN	CDC / BANHPROVI	217.30	5,000.00	
	1.4		BODEGA 3	FRANCISCO MORAZAN	CDC / BANHPROVI	500.87	L. 5,000.00	
	1.5		BODEGA AREA # 4		CDC / BANHPROVI	1,347.60	L. 5,000.00	

El ajuste de este avalúo es de L20,000.00

2. Inmueble de CDC identificado como fracción terreno ubicado Aldea el Comercio San Lorenzo Depto. De Valle, Instrumento 334 02/07/2014 se cotizó a L75,500.00 solo por terreno según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número seis) en el cual se encontró una vivienda se adjunta cuadro de detalle:

BANHPROVI	INGETISA	UBICACIÓN DE ACTIVO	TESTIMONIO	DEPARTAMENTO	PROPIETARIO	AREA	PRECIO AVALUO	PRECIO DEL AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
	7.1	CASA		SAN LORENZO	COC / BANHPROVI	330.31 MTS	L. 2,500.00	L. 2,500.00	

El ajuste de este avalúo es de L2,500.00

3. Inmueble de CDC: ubicado en Alto Verde en la ciudad de Puerto de San Lorenzo Municipio de San Lorenzo Depto. de Valle 12,000 Vras se cotizó a L6,725.00 solo por terreno en el cual existe una gasolinera según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número dieciséis).

BANHPROVI t. NO.	INGETISA	UBICACIÓN DE ACTIVO	TESTIMONIO	DEPARTAMENTO	PROPIETARIO	AREA	PRECIO AVALUO	PRECIO DEL AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
		INMUEBLE UBICADO EN ALTO VERDE EN LA CIUDAD DE PUERTO DE SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN LORENZO DEPTO DE VALLE	CASOUNERA	LORENZO	BANHPROVI	2028 MTS	L. 25,000.00	L. 20,000.00	L. 30.861,059.70

El ajuste de este avalúo es de L25,000.00

4. Inmueble de CDC fracción de terreno denominada 1 sobre carretera que conduce al Aeropuerto Toncontin se cotizo L4,500.00 solo por terreno en el cual existe una gasolinera según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número diecisiete)

HPROVI	INGETISA	UBICACIÓN DE ACTIVO	TESTIMONIO	DEPARTAMENTO	PROPIETARIO	PRECIO AVALUO	PRECIO DEL AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
17	18	TRACCION DE TERRENO DENOMINADA 1 SOBRE CARRETERA QUE CONDUCE AL AEROPUESTO TONCONTIN	GASOLINERA	FRANCISCO MCRAZAN	BANHPROVI	674.26 MT	L. 12,500.00	L. 12,500.00

El ajuste de este avalúo es de L12,500.00



5. Inmueble de ADETRIUNF: terreno No. 13 Mapa JC -12 ubicado en el Caserio Guanijiquil Aldea de San Judas Municipio del Corpus Depto. de Choluteca a nombre de Manrique Rolando Martínez. Instrumento 1275 fecha 9/11/2012 equivalentes a 35,775625 Vras2, se cotizó a L7,500.00 según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número veinte) en el cual existe una vivienda se detalla:

ÉANHPROVI I NO.	INGETS A NO.	UBICACIÓN DE AVALUO	TESTIMONIO	DEPARTAMEN	PROPIETARIO	AREA	PRECIO AVALUO	PRECIO DEL AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
	19.1	VIVENDA	INSTRUMENTO 1275 FECHA 9/11/2012	CHOLUTECA		251.21	L. 2,000.00	L. 2,000.00	L. 701,926.05

El ajuste de este avalúo es de L2,000.00.

6. Inmueble de ADETRIUNF: terreno urbano ubicado en el Centro de la Población de El Triunfo Barrio San Miguel Depto. de Choluteca a nombre de Keisya Maria Ochoa Sarmiento. Instrumento 2363 de fecha 15/11/2013 equivalente a 3,32583 Vras2 se cotizó a L7,500.00 según oferta económica (en la lista de BANHPROVI es el número veintiuno) en el cual existe una cancha de futbolito rápido se detalla:

HPROVI 'NO.	INGETS A NO.	UBICACIÓN DE AVALUO	TESTIMONIO	DEPARTAMEN	PROPIETARIO		PRECIO AVALUO	PRECIO DEL AVALUO	VALORIZACION DEL AVALUO
	20.1	CANCHA DE FUTBOL RAPIDIDO	INSTRUMENTO 2363 FECHA 15/11/2013	CHOLUTECA	ADEIRIUNF / BANPROVI	609.41	L. 2.500.00	L. 2,500.00	

El ajuste de este avalúo es de L2,500.00.

Handwritten signature

Handwritten signature

